

PERGAMINO, Mayo 18 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Mayo de 1998, al considerar el - el Expediente: D-76/98 D.E. eleva Expte. D-4/98 VECINOS CALLE PUEYRREDON Y PACHECO tramitan consorcio para obra de Desagües Cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- PUEYRREDON E/DR. BECERRA Y PACHECO -AMBAS ACERAS-
- PACHECO E/PUEYRREDON Y MITRE -ACERA IMPAR-
- PACHECO E/AV. JAUREGUI Y PUEYRREDON -AMBAS ACERAS-
- PUEYRREDON E/DEAN FUNES Y PACHECO -AMBAS ACERAS-
- PACHECO E/PUEYRREDON Y BME. MITRE -ACERA PAR-"

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : FILIPPINI PEDRO HORACIO
SECRETARIO : MALDONADO DANIEL OSCAR
TESORERO : DI COSTA HORTENSIA M. ESCALADA DE
VOCALES : MAZZA OSCAR
VILLALBA JUAN CARLOS

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4656/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE